



Decreto o Resolución

Expediente General nº: 2024/040215/900-026/00001.

Procedimiento: PROCEDIMIENTO DE PROVISIÓN MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS LIBRE DE 15 PLAZAS DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE DALÍAS EN EL MARCO DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO ADICIONAL DEL AÑO 2022.

Asunto: Listado de admitidos, Nombramiento Tribunal Proceso de selección y Fecha Valoración Concurso.

Documento firmado por: El Alcalde D. Francisco Lirola Martín.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL Y FECHA DE VALORACIÓN DEL CONCURSO

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Providencia de Alcaldía Plan Estabilización de Empleo	25/05/2022
Acta Mesa de Negociación Oferta de Empleo Público para Estabilización del Empleo Temporal	25/05/2022
Anuncio BOP nº 102/2022 Aprobación Oferta de Empleo Público	30/05/2022
Convocatoria y Bases publicadas en Anuncio BOP nº 243/2022	21/12/2022
Corrección convocatoria Anuncio BOP nº 240/2023	18/12/2023
Anuncio BOE núm. 308 de 26/12/2023, página 171618.	26/12/2023
Comunicación de la Diputación: Miembros Tribunal	18/04/2024



Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
rCWDXFr5RFAiEM4GiPlMGA==	Firmado	26/04/2024 13:02:05
Firmado Por		
Francisco Lirola Martin - Alcalde Ayuntamiento de Dalías	Página	1/6
Observaciones		
Url De Verificación		https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rCWDXFr5RFAiEM4GiPlMGA%3D%3D
Normativa		Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).





Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en el proceso de selección para la provisión de 15 plazas de la plantilla de personal laboral en el marco del Proceso extraordinario de Estabilización de Empleo, respecto de las plazas siguientes:

Denominación	Titulación exigible	Nº de Plazas	Grupo de Clasificación	Fecha de Antigüedad	Forma de Adscripción
Oficial de Servicios Múltiples	Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria	3	C2	01/07/2013	Concurso
Técnico/a de Educación Infantil	Técnico de educación infantil o titulación acorde con las exigencias determinadas en la legislación educativa, declarado equivalente a efectos académicos y profesionales	3	C1	25/09/2007	Concurso
Diplomado/a en Educación Infantil	Título universitario de Grado en Educación Infantil	1	A2	25/09/2007	Concurso
Profesor/a de Filología Inglesa	Título universitario de Grado	1	A1	25/09/2007	Concurso
Operario/a de Limpieza de Instalaciones Municipales	Sin requisito de titulación	4	E	28/12/2008	Concurso
Operario/a de Limpieza de Instalaciones Municipales	Sin requisito de titulación	1	E	12/05/2010	Concurso
Operario de Servicios Múltiples	Sin requisito de titulación	2	E	03/09/1994	Concurso

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, así como las condiciones de admisión de los aspirantes establecidas en el punto tercero de las bases y convocatoria



Código Seguro De Verificación	rCWDXFr5RFAiEM4GiPlMGA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Lirola Martin - Alcalde Ayuntamiento de Dalías	Firmado	26/04/2024 13:02:05
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rCWDXFr5RFAiEM4GiPlMGA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI	Plaza
B. G., Francisco Javier	****7786R	Oficial Servicios Múltiples
C. S., Álvaro	****5837K	Oficial Servicios Múltiples
C. R., Ángel	****9116C	Oficial Servicios Múltiples
M. G., Nuria	****7877G	Técnico/a de Educación Infantil
P. R., Dolores	****4641Y	Técnico/a de Educación Infantil
F. M., Ana Belén	****8521W	Técnico/a de Educación Infantil
C. R., Rosalía María	****8719Z	Técnico/a de Educación Infantil
R. S., Noelia	****4700B	Técnico/a de Educación Infantil
R. M. Ana Isabel	****3069X	Técnico/a de Educación Infantil
G. V., María José	****6863W	Diplomado/a en Educación Infantil
C. R., Rosalía María	****8719Z	Diplomado/a en Educación Infantil
G. C., Lidia María	****2777R	Profesor/a de Filología Inglesa
G. D., María Dolores	****8885L	Operario/a de Limpieza de Instalaciones Municipales
M. P., María Carmen	****4873P	Operario/a de Limpieza de Instalaciones Municipales
N. M., María Rosario	****0537S	Operario/a de Limpieza de Instalaciones Municipales
M. V., Ana María	****5430Z	Operario/a de Limpieza de Instalaciones Municipales
M. F., Dulce Nombre	****4503Z	Operario/a de Limpieza de Instalaciones Municipales
M. G., Rocío	****5101D	Operario/a de Limpieza de Instalaciones Municipales
H. F., María Dolores	****8736E	Operario/a de Limpieza de Instalaciones Municipales
R. M., María José	****5216K	Operario/a de Limpieza de Instalaciones Municipales
T. O., Manuel	****0218J	Operario de Servicios Múltiples
P. F., José Miguel	****7110F	Operario de Servicios Múltiples
H. F., María Dolores	****8736E	Operario de Servicios Múltiples
C. C., Carlos Manuel	****1660N	Operario de Servicios Múltiples

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE DALÍAS (P0403800F) verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=C4sf598wgNpJqRt32xjFlw==> con sello electrónico en fecha 26/04/2024 - 13:28:01. Certificado http://www.cert.fnmmt.es/dpcs - art. 10.2.b Ley 39/2015



Código Seguro De Verificación	rCWDXFr5RFAiEM4GiPlMGA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Lirola Martin - Alcalde Ayuntamiento de Dalías	Firmado	26/04/2024 13:02:05
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rCWDXFr5RFAiEM4GiPlMGA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Relación de Aspirantes Excluidos	DNI	Causa
No existen aspirante excluidos.		

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 60 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.

Vistas las asignaciones de miembros realizadas por la Excma. Diputación Provincial de Almería para formar parte del Tribunal que realizará la valoración de concurso, resulta:

Puestos:	
-	Oficial de Servicios Múltiples.
-	Técnico de Educación Infantil o titulación equivalente.
-	Operario/a de Limpieza de Instalaciones Municipales.
-	Operario/a de Limpieza de Instalaciones Municipales.
-	Operario de Servicios Múltiples.

Miembros	Identidad
Presidencia	D. Francisco Quesada Sánchez, Jefe de Mantenimiento del Parque Móvil.
Suplente Presidencia	Dña. María Isabel Jiménez López, Jefa Sección Técnica de Mantenimiento y Parque Móvil.
Vocal 1	D. Gabriel Maldonado Ibarra, Ingeniero Técnico Industrial.
Suplencia Vocal 1	D. Jesús Salvador García González, Delineante Técnico en Prevención.
Vocal 2	Dña. Eva María Adorna Rodríguez, Gobernanta.
Suplencia Vocal 2	Dña. María Esther Rodríguez Ferrer, Gobernanta.
Vocal 3	D. Francisco Valenzuela Terriza, Jefe de Sección de Transparencia e Información.
Suplencia Vocal 3	Dña. M ^a Pilar Giménez Pizarro, Jefa Sección de Organización.
Secretaría	Dña. Ángeles Isabel Tobar García, Jefe Negociado de Asesoría Jurídica.
Suplencia Secretaría	Dña. Consuelo Sicilia Cutillas, Jefa de Negociado de Seguimiento de Contratos.



Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
rCWDXF5RFAiEM4GiPlMGA==	Firmado	26/04/2024 13:02:05
Firmado Por	Francisco Lirola Martin - Alcalde Ayuntamiento de Dalías	
Observaciones	Página	4/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rCWDXF5RFAiEM4GiPlMGA%3D%3D	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





Puestos: <ul style="list-style-type: none">- Diplomado/a en Educación Infantil.- Profesor/a de Filología Inglesa	
Miembros	Identidad
Presidencia	Dña. Amalia Fernández Ibáñez, Jefa del Servicio Jurídico y Administrativo de Bienestar Social, Igualdad y Familia.
Suplente Presidencia	Dña. Isabel Gómez Polo, Directora de Organización.
Vocal 1	Dña. Elvira Carmona Aynat, Adjunta al Servicio Jurídico y Administrativo de Cultura, Cine e Identidad Almeriense.
Suplencia Vocal 1	Dña. Estela Mensales Rodríguez, Técnico de Administración General.
Vocal 2	Dña. Inmaculada García Ortega, Técnico de Administración General.
Suplencia Vocal 2	D. José María Díaz Pérez, Técnico de Administración General.
Vocal 3	D. José Cecilio Baños Sánchez, Jefe Servicio Provincial de Turismo.
Suplencia Vocal 3	Dña. Ana J. Alcántara Díaz.
Secretaría	D. Juan Cerrillo Peña, Jefe del Servicio de Asesoramiento Jurídico.
Suplencia Secretaría	Dña. María del Mar Cabrerizo Fernández, Jefa de Servicio de Asesoramiento en Materia de Contratación.

TERCERO. Publicar la presente Resolución con la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento para mayor difusión, dirección https://www.dalias.es/Servicios/cmsdipro/index.nsf/tablon_view.xsp?p=Dalias

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio e nel Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento de Dalías, dirección https://www.dalias.es/Servicios/cmsdipro/index.nsf/tablon_view.xsp?p=Dalias para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

En caso de no presentarse alegaciones en el plazo establecido, la presente resolución será definitiva.



Código Seguro De Verificación	rCWDXFr5RFAiEM4GiPlMGA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Lirola Martin - Alcalde Ayuntamiento de Dalías	Firmado	26/04/2024 13:02:05
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rCWDXFr5RFAiEM4GiPlMGA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CUARTO. Se convoca al tribunal para la valoración del proceso de concurso de méritos conforme establecen las bases y convocatoria, para el próximo 3 de junio de 2024, a las 09:00 horas.

QUINTO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

Así lo manda el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Dalías, en Dalías a fecha indicada en firma.

El Alcalde-Presidente.
D. Francisco Lirola Martín.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.



Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE DALÍAS (P0403800F) verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=C4sf598wgNpJqRt32x|Flw==> con sello electrónico en fecha 26/04/2024 - 13:28:01. Certificado <http://www.cert.fgmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015



Código Seguro De Verificación	rcWDXFr5RFAiEM4GiPlMGA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Lirola Martin - Alcalde Ayuntamiento de Dalias	Firmado	26/04/2024 13:02:05
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rcWDXFr5RFAiEM4GiPlMGA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

